

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Visto el informe de necesidad e idoneidad por el que se determina la necesidad de contratar los servicios de gestión de la innovación destinados a proyectos de los centros integrantes de la plataforma ITEMAS-ISCIII, a cargo del proyecto Plataforma ISCIII de Dinamización e Innovación de las capacidades industriales del SNS PTC23/00003, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea a través de fondos FEDER;

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el cuadro de características específicas que regulan la contratación;

Visto el informe de la asesoría jurídica sobre la legalidad del expediente;

De acuerdo con lo establecido en los artículos 64, 116, 117 y 220 en relación con los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

Resuelvo:

1. Declarar que, en el momento de la firma de la presente Resolución y a la luz de la información obrante en su poder, el Órgano de contratación no se encuentra incurso en ninguna situación que se pueda calificar de conflicto de interés y que se compromete a poner en conocimiento de los órganos competentes cualquier situación que pueda comprometer su imparcialidad durante el procedimiento.
2. Aprobar el expediente de contratación del Acuerdo marco para la prestación de servicios de gestión de la innovación destinados a proyectos de los centros integrantes de la plataforma ITEMAS-ISCIII, a cargo del proyecto Plataforma ISCIII de Dinamización e Innovación de las capacidades industriales del SNS PTC23/00003, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea a través de fondos FEDER.
3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el cuadro de características específicas que regulan la contratación.
4. Ordenar la apertura del procedimiento de contratación, mediante procedimiento abierto y trámite ordinario.
5. Designar a la Sra. Susanna Ortiz, Abogada, y al Sr. David Parra, Técnico del Servicio Agregado de Contrataciones Administrativas del Consorcio de Salud y Social de Cataluña (CSC) como equipo encargado para la comprobación de la documentación del sobre A.

6. Designar como responsable del contrato al Sr. Martín León, Innovation Manager del I3PT.
7. Aprobar la composición de la Mesa de contratación por el citado procedimiento - teniendo en cuenta la prohibición establecida en el artículo 326.5 de la LCSP - que será la siguiente:

Presidenta: M^a Dolors Prados Cazorla, Directora de Gestión en Funciones i Responsable Económico Presupuestario I3PT

Secretaria: Susanna Ortiz Vásquez, Abogada del Servicio Agregado de Contrataciones Administrativas del Consorcio de Salud y Social de Cataluña

Vocal: Oriol Morató Sierra, Abogado del Servicio Agregado de Contrataciones Administrativas del Consorcio de Salud y Social de Cataluña

Vocal: Montserrat Poyato López, Responsable Contable I3PT

Vocal: Judith Juan Sanfeliu, Project Manager Innovació I3PT

Vocal: Maria Victoria Cerezo Morales, Project Manager Innovació I3PT

8. Aprobar la memoria justificativa del contrato.

Dr. Lluís Blanch Torra
Dirección del I3PT
Fundación Instituto de Investigación e Innovación Parc Taulí